

**VISTO:**

El Expediente N° 64.233/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la aprobación como curso de Posgrado del Curso denominado "Cromatografía Líquida de Alta Eficacia (HPLC). Fundamentos teórico-prácticos y equipamiento", el cual será dictado por el Dr. Juan Miguel MARIOLI, bajo la responsabilidad de la Dra. Adriana PAJARES, entre los días 26 y 29 de Octubre de 2009, con un total de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE los objetivos generales del Curso citado precedentemente son comprender el funcionamiento del equipo HPLC, poner en régimen el HPLC existente en la U.A.R.G. y evaluar las aplicaciones de la metodología HPLC;

QUE el Programa Analítico del Curso denominado "Cromatografía Líquida de Alta Eficacia (HPLC). Fundamentos teórico-prácticos y equipamiento" comprende los siguientes temas. I Introducción, II Teoría de columna y metodología y III Equipamiento –Bombas de alta presión, Reservorios para la fase móvil, desgasado, tuberías y acoples, Inyectores y autoinyectores, Detectores y Registradores y Procesadores-;

QUE el mencionado Curso está destinado a Licenciados en Química o Biología, Microbiólogos, Bioquímicos e Ingenieros Químicos;

QUE se ha fijado los siguientes aranceles: PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para participantes de la U.A.R.G. y PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para participantes externos;

QUE por Nota N° 400/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala la continuidad del trámite;

QUE se solicita el pago de honorarios a favor del Dr. Juan Miguel MARIOLI por un importe equivalente a un cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple sin antigüedad, el otorgamiento de pasajes en el tramo RIO CUARTO-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-RIO CUARTO y viáticos correspondientes;

QUE por Nota N° 397/09 la Secretaría de Investigación y Posgrado, han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Nota N° 2173/09 el Sr. Secretario de Administración ha suministrado la certificación de existencia de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Cromatografía Líquida de Alta Eficacia (HPLC). Fundamentos teórico-prácticos y equipamiento", el cual será dictado por el Dr. Juan Miguel MARIOLI, bajo la responsabilidad de la Dra. Adriana PAJARES, entre los días 26 y 29 de Octubre de 2009, con un total de CUARENTA (40) horas reloj, fijar un arancel de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para participantes de la U.A.R.G. y PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para participantes externos, autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Dr. Juan Miguel MARIOLI por un importe equivalente a un cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple sin antigüedad, autorizar a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes en el tramo RIO CUARTO-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-RIO CUARTO y el pago de los viáticos correspondientes y elevar los presentes actuados a la Dirección de Posgrado para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Posgrado al Curso mencionado precedentemente;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso denominado "Cromatografía Líquida de Alta Eficacia (HPLC). Fundamentos teórico-prácticos y equipamiento", el cual será dictado por el Dr. Juan Miguel MARIOLI, bajo la responsabilidad de la Dra. Adriana PAJARES, entre los días 26 y 29 de Octubre de 2009, con un total de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para participantes de la U.A.R.G. y PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para participantes externos.-

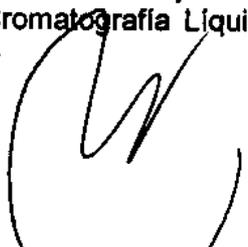
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Dr. Juan Miguel MARIOLI (C.U.I.L. N° 20-12762645-7), para el dictado del Curso denominado "Cromatografía Líquida de Alta Eficacia (HPLC). Fundamentos teórico-prácticos y equipamiento".-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Juan Miguel MARIOLI percibirá un importe equivalente a un cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple sin antigüedad.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes en el tramo RIO CUARTO-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-RIO CUARTO y el pago de los viáticos correspondientes a favor del Dr. Juan Miguel MARIOLI.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 7°.- ELEVAR los actuados a la Dirección de Posgrado para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Posgrado al Curso denominado "Cromatografía Líquida de Alta Eficacia (HPLC). Fundamentos teórico-prácticos y equipamiento".-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

553